



Dr. Jesús E. Yáñez Andrade  
Av. Amazonas 239 entre 18 de Septiembre y  
Jorge Washington. Edf. Alvarez Burbano P.I-Of. 104  
Telf.: 2566773-2551404 Fax: 2552666 Cel.: 099818920  
Email: jesusyanezandrade@yahoo.com

IOP

1610  
Quito 01

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

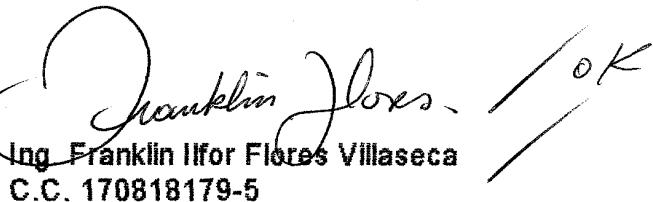
ING. FRANKLIN ILFOR FLORES VILLASECA, en mi calidad de Gerente General de la compañía INGENIERIA Y AMBIENTE INAM CIA. LTDA., ante Usted comparezco y digo:

Que adjunto al presente, se dignará encontrar la tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones, a fin de que por medio del Departamento de Registro de Sociedades tomen nota del presente acto societario.

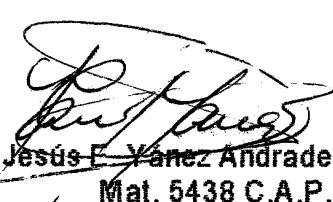
Hecho que sea, se dignará conferirme un listado de los socios de mi representada.

Por ser legal, se me atenderá conforme lo solicito.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

  
Ing. Franklin Ilfor Flores Villaseca

C.C. 170818179-5

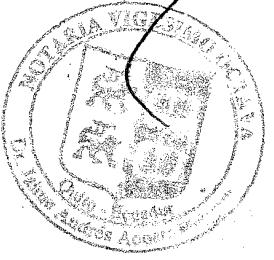
  
Dr. Jesús E. Yáñez Andrade

Mat. 5438 C.A.P.

(Cesión registrada  
Adjunto nomina

el

18-01-2008



### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JOSE PATRICIO PEÑA JARAMILLO Y OTRO

A FAVOR DE: CESAR RODOLFO GARZON MENDIZABAL Y OTRO

CUANTÍA: US\$. 240.00

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de diciembre del dos mil siete, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones; los señores José Patricio Peña Jaramillo y su cónyuge la señora Ana Dolores Bautista German, casados, por sus propios derechos; el señor Fernando Javier Montenegro Manobanda y su cónyuge la señora Debbie Elizabeth Pazmiño Naranjo, casados, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, los señores: Cesar Rodolfo Garzón Mendizábal, casado, por sus propios derechos; Rubén Francisco Mena Mena, casado, por sus propios derechos; Julio Cesar Sosa Espinoza, casado, por sus propios derechos; y, Livia Amparo Pozo Castillo, casada por su propios derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a

continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía INGENIERIA Y AMBIENTE INAM CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**  
**COMPARCIENTES:** De una parte en calidad de **CEDENTES** los Socios señores José Patricio Peña Jaramillo, propietario de ciento sesenta (160) participaciones, casado, autorizado por su cónyuge; y, Fernando Javier Montenegro Manobanda, propietario de ochenta (80) participaciones, casado, autorizado por su cónyuge. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; Por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los señores Cesar Rodolfo Garzón Mendizabal, por sus propios derechos, de estado civil casado; Rubén Francisco Mena Mena, por sus propios derechos, de estado civil casado, Julio Cesar Sosa Espinoza, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, Livia Amparo Pozo Castillo, por sus propios derechos, de estado civil casada. Los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes que otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de enero del dos mil tres, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **INGENIERIA Y AMBIENTE INAM CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de junio del dos mil cinco. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la Compañía los Socios José Patricio Peña Jaramillo y José Javier Montenegro Manobanda, en sus calidades de

CEDENTES transfieran en beneficio de LOS CESIONARIOS, los señores Cesar Rodolfo Garzón Mendizábal, Rubén Francisco Mena Mena, Julio Cesar Sosa Espinoza, y, Livia Amparo Pozo Castillo. **TERCERA.-**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** El Socio José Patricio Peña Jaramillo cede y transfiere a favor del señor Cesar Rodolfo Garzón Mendizábal, sesenta participaciones; Así mismo el socio señor José Patricio Peña Jaramillo cede y transfiere sesenta participaciones a favor del señor Rubén Francisco Mena Mena; las restantes cuarenta participaciones que tiene el socio José Patricio Peña Jaramillo; cede y transfiere a favor del señor Julio Cesar Sosa Espinoza; y, el socio señor Fernando Javier Montenegro Manobanda, cede y transfiere sesenta participaciones a favor de la señora Livia Amparo Pozo Castillo; y las restantes veinte participaciones las cede y transfiere a favor del señor Julio Cesar Sosa Espinoza, todas las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LOS

CEDENTES, declaran haber recibido de LOS CESIONARIOS, la suma de doscientos cuarenta dólares americanos, en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro.

**QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) FLORES VILLASECA FRANKLIN ILFOR	160.00	160.00	160	40%
2) GARZON MENDIZABAL CESAR RODOLFO	60.00	60.00	60	15%
3) MENA MENA RUBEN FRANCISCO	60.00	60.00	60	15%
4) SOSA ESPINOZA JULIO CESAR	60.00	60.00	60	15%
5) POZO CASTILLO LIVIA AMPARO	60.00	60.00	60	15%
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$.</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.-**

**SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yáñez Andrade Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

José Peña J.

Sr. José Patricio Peña Jaramillo

c.c. 1706582846



Ana Bautista G.

Sra. Ana Dolores Bautista German

c.c. 170546103-4



*FJ*

Sr. Fernando Javier Montenegro Manobanda

C.C. 1708535990

*JEP*

Sra. Debbie Elizabeth Pazmiño Naranjo

C.C. 1711275766

*Rodolfo Garzón*

Sr. César Rodolfo Garzón Mendizábal

C.C.

*Mena Mena*

Sr. Rubén Francisco Mena Mena

C.C. 170415300-4

*Julio Sosa*

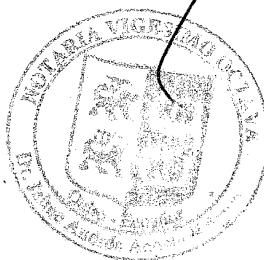
Sr. Julio Cesar Sosa Espinoza

C.C. 17-0056601-9

*Livia Amparo Pozo Castillo*

Sra. Livia Amparo Pozo Castillo

C.C. 0400797650



FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INGENIERIA Y AMBIENTE INAM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a 29 de Noviembre del 2007, siendo las 19h00, en la oficina de la compañía, se reúnen los socios: 1) Sr. Franklin Ilfor Flores Villaseca, propietario de 160 participaciones; 2) Sr. José Patricio Peña Jaramillo, propietario de 160 participaciones; y, 3) Sr. Fernando Javier Montenegro Manobanda, propietario de 80 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US\$.400.00, dividido en 400 participaciones de US\$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el único punto en esta Junta:

**CESIÓN TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN LOS  
SOCIOS SEÑORES: JOSÉ PATRICIO PEÑA JARAMILLO Y FERNANDO JAVIER  
MONTENEGRO MANOBANDA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CESAR RODOLFO  
GARZÓN MENDIZÁBAL, RUBÉN FRANCISCO MENA MENA, JULIO CESAR SOSA  
ESPINOZA; Y, LIVIA AMPARO POZO CASTILLO.**

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que se cedan y transfieran las participaciones sociales de la siguiente manera: El Socio José Patricio Peña Jaramillo cede y transfiere sesenta participaciones a favor del señor Cesar Rodolfo Garzón Mendizábal; Así mismo el señor José Patricio Peña Jaramillo cede y transfiere sesenta participaciones a favor del señor Rubén Francisco Mena Mena; y, las restantes cuarenta participaciones que tiene el socio José Patricio Peña Jaramillo; cede y transfiere a favor del señor Julio Cesar Sosa Espinoza; y, el socio señor Fernando Javier Montenegro Manobanda, cede y transfiere sesenta participaciones a favor de la señora Livia Amparo Pozo Castillo; y las restantes veinte participaciones las cede y transfiere a favor del señor Julio Cesar Sosa Espinoza, todas las participaciones al valor nominal de un dólar cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, el señor Franklin Ilfor Flores Villaseca, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se siente razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General

Universal Extraordinaria de socios, a las 20h00.

Franklin Ilfor Flores

José Peña J.

Sr. Franklin Ilfor Flores Villaseca  
SOCIO-GERENTE GENERAL

Sr. José Patricio Peña Jaramillo  
SOCIO-PRESIDENTE

Fernando Javier Montenegro Manobanda

Sr. Fernando Javier Montenegro Manobanda  
SOCIO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

FRANKLIN ILFOR FLORES VILLASECA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **INGENIERIA Y AMBIENTE INAM CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 29 de Noviembre del 2007, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

La cesión y transferencia de participaciones sociales se las realizó de la siguiente manera: El Socio José Patricio Peña Jaramillo cede y transfiere sesenta participaciones a favor del señor Cesar Rodolfo Garzón Mendizábal; Así mismo el señor José Patricio Peña Jaramillo cede y transfiere sesenta participaciones a favor del señor Rubén Francisco Mena Mena; las restantes cuarenta participaciones que tiene el socio José Patricio Peña Jaramillo, cede y transfiere a favor del señor Julio Cesar Sosa Espinoza; y, el socio señor Fernando Javier Montenegro Manobanda, cede y transfiere sesenta participaciones a favor de la señora Livia Amparo Pozo Castillo; y las restantes veinte participaciones las cede y transfiere a favor del señor Julio Cesar Sosa Espinoza, todas las participaciones al valor nominal de un dólar cada una.

Por su parte, LOS CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor han efectuado LOS CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Para constancia, Los Cedentes y Cesionarios firman también el presente certificado en Quito, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del 2007.

*José Peña J.*

JOSE PATRICIO PEÑA JARAMILLO



FERNANDO JAVIER MONTENEGRO MANOBANDA  
CEDENTES

CESAR RODOLFO GARZON MENDIZABAL

RUBEN FRANCISCO MENA MENA

JULIO CESAR SOSA ESPINOZA

LIVIA AMPARO POZO CASTILLO

CESIONARIOS

*Franklin Ilfor Flores Villaseca*  
FRANKLIN ILFOR FLORES VILLASECA  
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170658284-6

PEÑA JARAMILLO JOSE PATRICIO

05 DICIEMBRE 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 05 1 357 04395

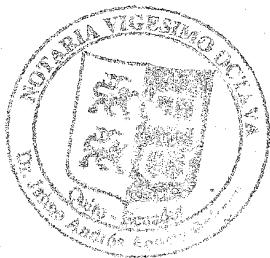
PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

61

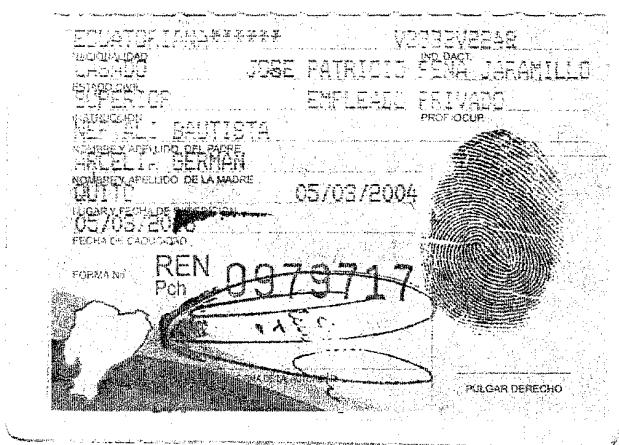
José Peña J.

FIRMA DEL CEDULADO



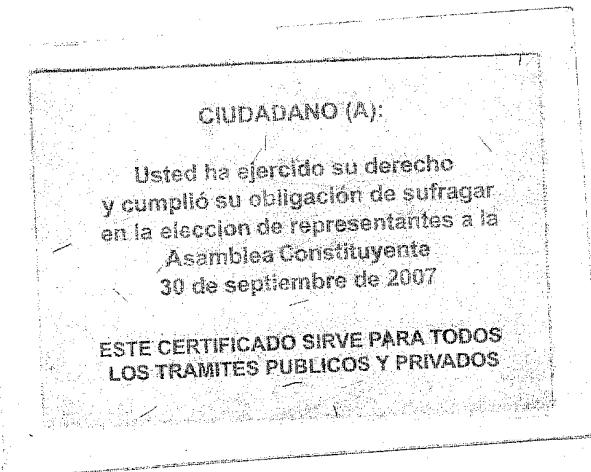
PEÑA JARAMILLO JOSE PATRICIO  
1706582846  
179-0306  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
SISTEMA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
CERIFICADO DE VOTACION  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
RESELVICA DEL CEDULADO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
CANTÓN PICHINCHA  
PROVINCIA PICHINCHA  
COTOCOLLA  
QUITO  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3242  
ESTADO CIVIL  
CASAJO  
SUPERIOR  
JOSE LEONIDAS PEÑA  
MANUELA DE JESUS JARAMILLO  
QUITO 23/07/99  
23/07/2011  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No.  
10247339  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAS DERECHO

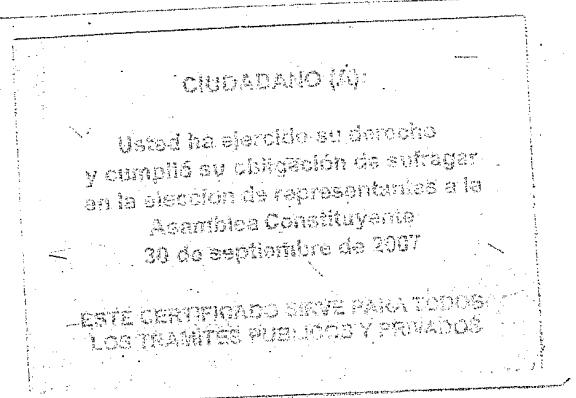
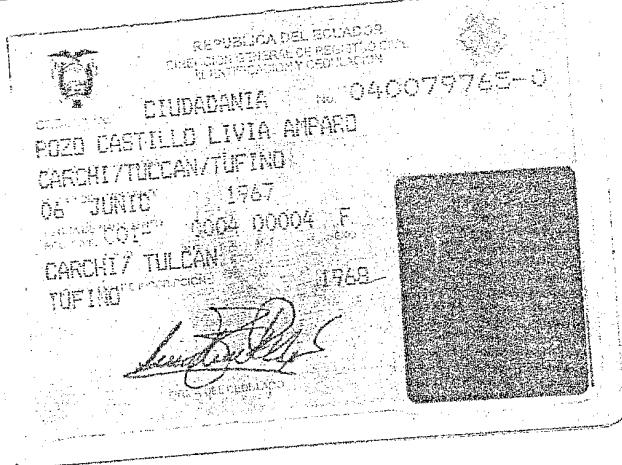












**AVISO CERTIFICO:** Que la presente es fiel fotocopia del documento que otorgo, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Siete fojo(s) el (s.) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado una fotocopia(s) que entregué al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 21 de Diciembre de 2007

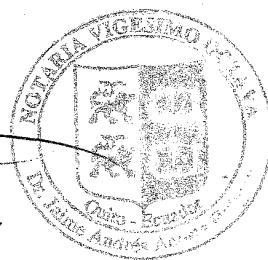
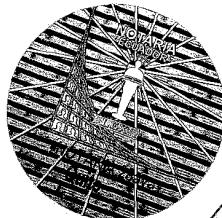
### EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE  
LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: JOSE PATRICIO  
PEÑA JARAMILLO Y OTROS. A FAVOR DE: CESAR RODOLFO GARZON MENDIZABAL Y  
OTROS. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL Siete.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTÓN QUITO

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ADON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y seis de ENERO - QUITO - ECUADOR  
enero del dos mil tres, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores José Patricio Peña Jaramillo y señora Ana Dolores Bautista Germán y los cónyuges señores Fernando Javier Montenegro Manobanda y señora Debbie Elizabeth Pazmíño Naranjo, a favor de los señores César Rodolfo Garzón Mendizábal, Rubén Francisco Mena Mena, Julio César Sosa Espinoza y Livia Amparo Pozo Castillo, que antecede. - Quito, a dos de enero del dos mil ocho..





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1541 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de junio del dos mil cinco, a fs. 1327, tomo 136 correspondiente a la compañía “INGENIERIA Y AMBIENTE INAM CIA. LTDA.” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

